

**CONSTRUCCIONES MAJUELO
GARAY, SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad escindida)

**CONSTRUCCIONES MAJUELO
GARAY, S. L.**

BUJO INVERSIONES S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

Con fecha 10 de noviembre de 2.008, la Junta General Universal de socios de la Sociedad ha acordado la escisión total de «Construcciones Majuelo Garay Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la misma, dividiendo su patrimonio en dos partes que se transmiten a dos sociedades de nueva creación, en base al Proyecto de Escisión debidamente depositado e inscrito el 5 de noviembre de 2.008 en el Registro Mercantil de Álava, y con aprobación del Balance de Escisión cerrado a 1 de octubre de 2.008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio, que deberá ser ejercitado en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria-Gasteiz, 11 de noviembre de 2008.—El Administrador Unico. Isaac María Majuelo.—65.609.

y 3.ª 20-11-2008

**CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS
LUIS GUARDIOLA, S. L.**

Declaración de insolvencia

Doña Aurora Fructuoso Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 20/2008 de este Juzgado de lo Social número dos, seguido a instancias de Santiago Casas Espinosa en reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 4 de Noviembre de 2.008 por la que se declara al ejecutado Construcciones y Servicios Luis Guardiola S.L. en situación de insolvencia parcial por importe de 1.105,93 Euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 4 de octubre de 2008.—Secretario Judicial D.ª Aurora Fructuoso Hernández.—65.557.

COOPERATIVISME, SICAV, S. A.
(Sociedad absorbente)

**PRACAS ACTIUS MOBILIARIS,
SICAV, S. A.**
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para su general conocimiento, que las Juntas generales extraordinarias de accionistas de las citadas sociedades, celebradas el día 13 de noviembre de 2008, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Cooperativisme, SICAV, S. A., de Pracas Actius Mobiliaris, SICAV, S. A., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio social a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes que quedó debidamente depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Como consecuencia de la fusión acordada, la sociedad absorbente acordó en dicha Junta, por unanimidad, ampliar su capital social mediante la emisión de nuevas acciones para entregar en canje a los accionistas de las sociedades absorbidas.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y del Balance de fusión. Además, según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 14 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de las sociedades. Juan M.ª Figuera Santesmases.—66.814. 2.ª 20-11-2008

CORPORACIÓN ROS CASARES, S. L.

(Sociedad escindida)

**CORPORACIÓN ROS
DIVERSIFICACIÓN, S. L.**

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que con fecha 14 de noviembre de 2008, la Junta general y universal de socios de la sociedad «Corporación Ros Casares, S. L.», acordaron la escisión parcial de «Corporación Ros Casares, S. L.», mediante la creación de una nueva sociedad de responsabilidad limitada denominada «Corporación Ros Diversificación, S. L.».

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 254 del mismo cuerpo legal, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de la sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión parcial, así como el Balance de escisión, pudiendo ejercer los acreedores de la sociedad el derecho de oposición en los términos establecidos en el artículo 166 de la citada Ley, en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que se publique el último anuncio del acuerdo de escisión.

Vitoria, 14 de noviembre de 2008.—Francisco Ros Casares (Presidente).—Germán Ros García (Vicepresidente).—Francisco Juan Ros García (Vocal consejero).—Ramón Marco Selfa (Vocal consejero).—Pedro Pasquín Echanove (Vocal consejero).—Rafael del Valle-Iturriaga Miranda (Vocal consejero).—Luis Felipe Fernández de Trocóniz Núñez (Secretario no consejero), todos ostentan el citado cargo en «Corporación Ros Casares, S. L.».—66.501. y 3.ª 20-11-2008

**CREACIONES, DISEÑOS
Y PATENTES, SOCIEDAD LIMITADA**
(Sociedad absorbente)

**PROMOCIONES CAMPOS & FELIPE,
SOCIEDAD LIMITADA**

RAFEL VIV, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el seis de noviembre de dos mil ocho, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, y ello mediante la absorción por Creaciones, Diseños y Patentes, Sociedad Limitada; de Promociones, Campos & Felipe, Sociedad Limitada, y Rafel Viv, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por la Administradora de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Valencia, 6 de noviembre de 2008.—Administradora Única de Creaciones, Diseños y Patentes, Sociedad Limitada, Vicenta Felipe Soler; Administradora Única de Promociones, Campos & Felipe, Sociedad Limitada, Vicenta Felipe Soler; Administradora Única de Rafel Viv, Sociedad Limitada, Vicenta Felipe Soler.—65.509. y 3.ª 20-11-2008

CUBAYAMO, S. A.

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social el día 28 de Diciembre de 2008, a las 9 horas en primera convocatoria y el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) del ejercicio correspondiente a 2005.

Segundo.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) del ejercicio correspondiente a 2006.

Tercero.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) del ejercicio correspondiente a 2007.

Cuarto.—Examen y aprobación de la gestión del Organismo de Administración.

Quinto.—Cese y nombramientos Organismo de Administración.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Conforme lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas se informa a los Señores Accionistas que tienen a su disposición los documentos que serán objeto de aprobación, pudiendo obtener el envío inmediato y gratuito de los mismos.

Barcelona, 14 de noviembre de 2008.—El Administrador, Vicent Ignasi Blanes Tort.—66.327.

**CXG DESARROLLOS
INMOBILIARIOS CORPORACIÓN
CAIXAGALICIA, S. L.**
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

**CXG PATRIMONIO INMOBILIARIO
CORPORACIÓN CAIXAGALICIA, S. L.**
Sociedad unipersonal

**CXG INMOBILIARIA CORPORACIÓN
CAIXAGALICIA, S. A.**
Sociedad unipersonal

ALTABRAVA DEL MAR, S. L.
Sociedad unipersonal

HAYEDO DE MONTESALTOS, S. L.
Sociedad unipersonal

ALBAZUL DEL CASTILLO, S. L.
Sociedad unipersonal

**VILASOT PROMOCIONES
INMOBILIARIAS, S. L.**
Sociedad unipersonal

**PROMOCIONES URBANÍSTICAS
HAYAPLÚS, S. L.**
Sociedad unipersonal

COMAREXUR, S. L.
Sociedad unipersonal

TASAGALICIA CONSULT, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de la sociedad absorbente y los respectivos socios únicos de cada una de las sociedades absorbidas, el día 17 de noviembre de 2008 aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de las sociedades